



Parral, 09 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2.424

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento N° 69, de fecha 11 de Enero de 2013, que designa como Secretaria Municipal subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 5) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 7) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario arrendar un local con servicio de alimentación para el día 13 de Mayo de 2014, con el objetivo de realizar una Jornada de Coordinación, del Departamento de Salud.
- 2.- Que, los asistentes a la Jornada suman la cantidad de 12 funcionarios (se adjunta listado)
- 3.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 4.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) FRANCISCO BLANCO BAUERLE, por un valor total de \$156.000, IVA incluido.
 - b) SOCIEDAD ABAZOLO HNOS. LTDA., por un valor total de \$199.206, IVA incluido.
 - c) HOTELERA GASTRONÓMICA Y COMERCIAL DARFO S.P.A., por un valor total de \$238.000, IVA incluido.
- 5.- Que, el proveedor FRANCISCO BLANCO BAUERLE, RUT N° 8.092.954-4, presenta la mejor oferta, ajustándose a lo requerido y presupuestado por el Departamento de Salud, además de cumplir con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.



DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, arrendar local con servicio de alimentación para realizar Jornada de Coordinación, del Departamento de Salud, de acuerdo a cotización adjunta, a proveedor **FRANCISCO BLANCO BAUERLE, RUT N° 8.092.954-4**, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de ciento cincuenta y seis mil pesos (**\$156.000.-**) IVA incluido.

El pago se efectuará previa presentación de factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Sr. Francisco Salvo Matta, Encargado de la Capacitación.

2° **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215-22-08-999 “Otros”, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Paula Zuniga Fuentes
PAULA ZUNIGA FUENTES
 Secretaria (S) Municipal



Xan Damino Hernandez
XAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/PZF/DMT/psá
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral ✓
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones